

se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribuciones.

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

5572 RESOLUCION 423/38077/1992, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de junio de 1990, en el recurso número 58.174, interpuesto por don Fernando Barreiro Melic.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5573 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Dirección General de la Policía, por la que se delega en el Comisario general de Documentación las facultades para resolver los expedientes de solicitud de determinados permisos de residencia.

El Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, en sus artículos 23.1 y 54.1, en relación con el 52.2, atribuye a la Dirección General de la Policía la competencia para la expedición de determinados permisos de residencia para extranjeros.

Pues bien, la necesaria coordinación y agilización en la gestión de las solicitudes de ese tipo de permisos de residencia, aconsejan la concentración en un solo órgano de las facultades de instrucción y resolución de los correspondientes expedientes, máxime, teniendo en cuenta el incremento en el volumen de estas solicitudes, a la vista del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de junio de 1991, sobre regularización de trabajadores extranjeros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa aprobación del Ministro del Interior, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se delega, en el Comisario general de Documentación de la Dirección General de la Policía, las facultades que, los artículos 23.1 y 54.1, en relación con el 52.2, del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, atribuyen al Director general de la Policía, respecto a la instrucción y resolución de los expedientes de solicitud de los permisos de residencia especiales, los que se puedan conceder a los refugiados y asilados y de aquellos en los que la competencia para la expedición de los correlativos permisos de trabajo la tenga atribuida la actual Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre los que están incluidos los afectados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991, sobre regularización de trabajadores extranjeros, así como las facultades para expedir los permisos de residencia, referentes a los mismos.

Segundo.—Siempre que se utilice esta delegación deberá hacerse constar expresamente en la resolución.

Tercero.—La presente delegación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser avocador por mi autoridad el conocimiento y resolución de alguno de dichos expedientes y revocada la delegación conferida cuando las circunstancias lo requieran.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.—El Secretario general-Director general de la Policía, Carlos Conde Duque.

5574 RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e Instituciones sin fines de lucro para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto) establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General concedió, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.482, en el último trimestre de 1991, las subvenciones que a continuación se relacionan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 31 de enero de 1992.—La Directora general de Protección Civil, Pilar Brabo Castells.

Relación de subvenciones

Beneficiario	Municipio	Provincia	Finalidad de la subvención	Cantidad
Rodríguez Cortés, Francisca	Cuevas de Marín	Almería	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Castillo Rudilla, Luisa del	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Correa Gutiérrez, Claudio	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Cruz Polo, José María	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Durán Rodríguez, Adela	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
García Calzada, Ofelia	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Lluich Marco, Monserrat	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Payá Molina, Margarita	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Sabater Jové, María Angeles	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Angulo Martínez, Luis	Lezana de Mena	Burgos	Tareas de socorro	115.101
Torres García, Carmen	Torre de Juan Abad	Ciudad Real	Reparar daños en vivienda y/o enseres	55.000
Jordán Fernández, Bartolomé	Alcolea	Córdoba	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
López López, Josefa	Alcolea	Córdoba	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Española, Cruz Roja	Granada	Granada	Gastos de un rescate	12.675
Martín García, José	Granada	Granada	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Fernández Ariza, Rosario	Guadix	Granada	Reparar daños en vivienda y/o enseres	50.000
Fernández Heredia, Juan José	Pinos Puente	Granada	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Páez López, Jerónimo	Sierra Nevada	Granada	Gastos de un rescate	21.000
Bardina Figeat, Alicia	Bielsa	Huesca	Gastos de un rescate	23.549
Ariño Lanau, José	Valle de Lierp	Huesca	Reparar daños en vivienda y/o enseres	50.000
Plaza Pérez, Antonio	Cazorla	Jaén	Gastos de un rescate	8.420
Ramos Morales, Antonia	Jaén	Jaén	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Romero Fernández, Antonio	Mancha Real	Jaén	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Romero Fernández, José	Mancha Real	Jaén	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Tarrio Illobre, Milagros	Touro	La Coruña	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Cast. Leonesa de Montaña, Federación	León	León	Gastos colaboración temporal	50.046
Mures Quintaña, Emilio	León	León	Gastos colaboración temporal	136.282

Beneficiario	Municipio	Provincia	Finalidad de la subvención	Cantidad
Población Diez, Luis	León	León	Gastos colaboración temporal	67.200
García Campelo, Carmen	Parada de Soto	León	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Calzada García, Gaspar de la	Riello	León	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Alonso Martínez, María L.	Villablino	León	Reparar daños en vivienda y/o enseres	100.000
González Yebra, Ricardo	Lixiban	Lugo	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Carmona Jiménez, José	Alcobendas	Madrid	Indemnización por fallecimiento	1.000.000
Campo García, Vicente del	Aranjuez	Madrid	Reparar daños en vivienda y/o enseres	125.000
Machuza Novillo, Francisco	Aranjuez	Madrid	Reparar daños en vivienda y/o enseres	60.000
Martín Palazón, Julián	Aranjuez	Madrid	Reparar daños en vivienda y/o enseres	95.000
Rédonde de la Fuente, Eugenia	Aranjuez	Madrid	Reparar daños en vivienda y/o enseres	125.000
Jurado Sánchez, María	Villanueva de la Conce	Málaga	Indemnización por fallecimiento	1.535.000
López Carvajal, José	Villanueva de la Conce	Málaga	Indemnización por fallecimiento	1.535.000
Carrera Rodríguez, José	Cuñas	Orense	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Rebanal Martín, Juana	Cardaño de Abajo	Palencia	Gastos de un rescate	33.985
Lantada Zarzosa, Eladio	Osorno	Palencia	Gastos de un rescate	2.000
Lagunilla Alonso, Emilio Vicente	Palencia	Palencia	Gastos de un rescate	25.247
San José Mendiluce, Miguel Angel	Palencia	Palencia	Gastos de rescate explosión gas	345.072
Isla Bermúdez, Joaquín de la	Arredondo	Santander	Gastos de un rescate	326.069
Cántabra de Espeleología, Federación	Muriedas-Camargo	Santander	Gastos de un rescate	111.530
Amo Baeza, Angel del	Prádena	Segovia	Gastos extinción de un incendio	15.910
García León, Augusto	Los Realejos	Tenerife	Reparar daños en vivienda y/o enseres	75.000
González Oliva, Juana	Los Realejos	Tenerife	Reparar daños en vivienda y/o enseres	37.820
Gil Ibáñez, Cinta	Beceite	Teruel	Gastos de un rescate	10.000
Alvarez Méndez, Gonzalo	Puebla de Sanabria	Zamora	Reparar daños en vivienda y/o enseres	53.000
Tamame Martín, Andrés Julián	Zamora	Zamora	Reparar daños en vivienda y/o enseres	53.000
Total				12.552.906

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5575 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radio eléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Alcoa», modelo Alcoa 1.8 m., solicitada por «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Betanzos, 72, código postal 28034, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Alcoa», modelo Alcoa 1.8 m., fabricado por «The Stolle Corporation».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Alcoa», modelo Alcoa 1.8 m., fabricado por «The Stolle Corporation», con la inscripción E 96 91 0539 y período de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

5576 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta fax G-3 para PC, XT, AT y compatibles, marca «PCFAX», modelo V.4.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de

las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, instancia de «Intersistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 440, principal, 1.ª, código postal 08037.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta fax G-3 para PC, XT, AT y compatibles, marca «PCFAX», modelo V.4, con la inscripción E 96 91 0560, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado quedará condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta fax G-3 para PC, XT, AT y compatibles.
Fabricado por: «KTT», en Francia.
Marca: «PCFAX».
Modelo: V.4.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción E 96 91 0560

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.